



***ACTUALIZACIÓN MEDIDAS  
SANITARIAS FASE APERTURA  
COVID-19***

COVID 19 es la enfermedad infecciosa causada por una cepa de coronavirus que se ha descubierto en el último año. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China), en diciembre de 2019. Actualmente el COVID 19 es una pandemia que afecta a prácticamente todos los países del mundo.

Desde el día 1 de octubre del 2022 y de acuerdo a las planificaciones ministeriales en el territorio, hemos avanzado hacia una fase de apertura la cual otorga flexibilidad y entrega un escenario de protección dirigido al autocuidado.

Como establecimiento educacional debemos tomar las medidas necesarias para adecuar nuestros protocolos a tales actualizaciones.

Es por esto que hemos actualizado los procedimientos tanto para la eventualidad de que estudiantes o funcionarios presenten antes, durante o luego de su jornada en el colegio, manifestaciones o confirmación de COVID-19.

## 1. OBJETIVOS

### Objetivo General:

- Estandarizar la pesquisa de posibles casos de estudiantes o funcionarios con COVID-19.

### Objetivos Específicos:

- Reformar medidas sanitarias en el establecimiento a partir del 1 de octubre 2022.
- Renovar los protocolos de vigilancia epidemiológica en los casos e investigación de brotes.

## 2. ALCANCE

### Ámbito de Aplicación:

El presente documento contiene actualización de los protocolos de casos de estudiantes o funcionarios con COVID-19, que serán aplicados por todas las unidades del Colegio Mayor Peñalolén.

### Población de Aplicación:

El presente documento se aplica a todos los estudiantes o funcionarios que ingresan en las dependencias del Colegio Mayor Peñalolén.



## 3. MEDIDAS SANITARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Todas las actividades educacionales, tales como reuniones de apoderados actividades deportivas, entre otras pueden ser presenciales. La asistencia clases es de carácter obligatoria.

No existirá limitación de aforos en el establecimiento, sin embargo, se propiciará en cuanto sea posible el distanciamiento en todas las actividades que incluyan a toda la comunidad educativa.

Se mantendrá la revisión continua de los estados de vacunación por curso en la plataforma oficial del ministerio de educación con el fin de mantener el umbral de vacunación sobre 80% por curso. Con ello incentivar y coordinar, cuando el centro de salud que nos corresponde lo indique, campañas de vacunación en el establecimiento.

## 4. USO DE MASCARILLAS

No existe obligatoriedad en el uso de mascarillas para estudiantes ni funcionarios en el establecimiento.

Recomendamos su uso para:

- Funcionarios de salud del Establecimiento Educacional
- Funcionarios o Estudiantes con síntomas respiratorios.
- Funcionarios o Estudiantes que asistan salas de Primeros Auxilios.

## 5. DISPOSICIONES SANITARIAS

- Ventilación de Salas: Propiciar la ventilación permanente de salas ya sea con una puerta o una ventana abierta y es altamente recomendable mantener ventilación cruzada eso significa al menos una ventana y puerta abierta para generar corriente de aire.
- Lavado correcto de manos con agua y jabón e higienización de manos con alcohol gel cada 2-3 horas o cuando está medida se requiera.
- Vigilancia continua de síntomas sugerentes a covid19, y frente a la aparición de ellas la recomendación es evitar el contacto con la comunidad educativa hasta recibir atención médica.
- Favorecer actividades deportivas y física al aire libre.



## DEFINICIONES DE CASOS

### Casos sospechosos

- Persona con cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o 2 síntomas no cardinales. (síntoma de aparición repentina y que persiste más de 24 horas).
- Persona que presenta Infección Aguda respiratoria Grave que requiere hospitalización.

### Medidas

- Toma de PCR o prueba de Test Antígeno.
- Retorno a la presencialidad con resultado negativo.

### Síntomas Cardinales

- Fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C)
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)

### Síntomas No Cardinales

- Tos o estornudos
- Congestión nasal
- Dificultad respiratoria (disnea)
- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- dolor muscular (mialgias)
- debilidad general o fatiga
- dolor torácico
- calosfríos
- diarrea
- anorexia
- náuseas o vómitos
- dolor de cabeza (cefalea).

### Casos confirmados

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.



### Medidas

- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra
- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

### Persona en Alerta COVID-19

- Persona que pernocta con un caso confirmado
- Persona que ha estado a menos de un metro de distancia sin mascarilla o con mascarilla sin su adecuado uso con un caso confirmado
- Periodo de contacto desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas o la toma de muestra.

### Medidas

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Mantenerse alerta a síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso positivo.

### Contacto Estrecho

- Es definido por la autoridad sanitaria posterior a una confirmación brote en el establecimiento.
- No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

### Alerta de Brote

- Se considerará alerta de brote si ocurren los siguientes casos:
- a) 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días.
  - b) 7 o más casos confirmados en el establecimiento en un lapso de 7 días.



## Medidas

- Encargado de caso Covid deberá informar a la autoridad sanitaria para que se inicie la evaluación de la situación para posterior establecer medidas.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

### Espacio de Aislamiento

El establecimiento cuenta con un espacio determinado para los casos confirmados o sospechosos de Covid19 que hayan asistido, dicho espacio ubicado en una carpa en el hall de ingreso principal se encuentra destinado para esperar el retiro de la persona sin exponer mientras se gestiona su salida.

Se encuentra Adaptado especialmente para esta finalidad, ventilado y el responsable de su gestión es el encargado de caso Covid quien debe permanecer junto a la persona manteniendo una distancia física de 1 Mt y utilizando EPP.



Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	- Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	- Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de Brote	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

